

CIRCULAR 147 DE 2020

(diciembre 9)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<Pérdida de fuerza ejecutoria por cumplimiento del objeto>

PARA: MISIONES EN EL EXTERIOR
CONSULADOS EN EL EXTERIOR
DE: FULVIA ELVIRA BENAVIDES COTES
ASUNTO: Actualización de información de los Consulados Honorarios en el Directorio web de Misiones en el Exterior

Estimados Jefes de Misión y Encargados de Funciones Consulares:

De manera atenta, me permito hacer referencia al Directorio de los Consulados Honorarios que se encuentra publicado a partir del 7 de diciembre de 2020 en la página web de la Cancillería, dentro de la pestaña “Misiones de Colombia en el exterior”, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://tramites.cancilleria.gov.co/ApostillaLegalizacion/directorio/misionesExterior.aspx>

Es responsabilidad de cada Misión velar por la actualización de la información de las respectivas oficinas consulares honorarias consignada en este Directorio. En ese sentido, cualquier ajuste o información adicional que se estime pertinente, como por ejemplo teléfono y dirección del respectivo consulado honorario, deberá consultarse con el respectivo Cónsul Honorario y solicitarse a la Dirección de Tecnología mediante la creación del respectivo caso en la Mesa de Ayuda.

Cualquier inquietud estamos prestos a colaborarles.

Cordialmente,

FULVIA ELVIRA BENAVIDES COTES

Directora de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

